



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA  
Dr. Rolando Falconi Molina



0000001

1

2

3

4

5

ESCRITURA NÚMERO:

6

2014	17	01	29	P00958
------	----	----	----	--------

7

8

REFORMA DE ESTATUTO

9

OTORGADA POR:

10

AQUAGROUP COMPAÑÍA LIMITADA

11

REPRESENTADA POR:

12

SR. JUAN FERNANDO NAVARRO PÉREZ

13

CUANTIA: INDETERMINADA

14

DI 2 COPIAS

15

RF

16

En la ciudad de Quito, capital de la República del

17

Ecuador, hoy día diez y ocho de junio del año dos mil

18

catorce, ante mí, DOCTOR ROLANDO FALCONI MOLINA, NOTARIO

19

VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO comparece a la

20

celebración y suscripción de la presente REFORMA DE

21

ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA AQUAGROUP COMPAÑÍA

22

LIMITADA, el señor Juan Fernando Navarro Pérez, por los

23

derechos que representa, en su calidad de Gerente y

24

Representante Legal de AQUAGROUP COMPAÑÍA LIMITADA, de

25

estado civil casado el compareciente es mayor de edad,

26

ecuatoriano, legalmente capaz, domiciliado en la ciudad

27

de Quito, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme

28

presentado su cédula de ciudadanía y nombramiento que se

2

+



## NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina



1 incorpora en copia certificada; advertido que fue  
2 compareciente por mi el Notario de los efectos y  
3 resultados de esta escritura, así como examinado que fue  
4 en forma aislada y separada, de que comparece al  
5 otorgamiento de esta escritura pública sin coacción,  
6 amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción me  
7 pide que eleve a escritura pública el contenido de la  
8 presente minuta que me entrega cuyo tenor literal es como  
9 sigue: "SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras  
10 públicas, dígnese extender una de la cual conste la  
11 reforma del estatuto social de la compañía AQUAGROUP CIA.  
12 LTDA, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-  
13 **COMPARECIENTE:** Concorre a la celebración de la presente  
14 escritura pública, el señor Juan Fernando Navarro Pérez,  
15 quien es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil  
16 casado, obrando a nombre y representación legal de la  
17 compañía AQUAGROUP CIA. LTDA, en su calidad de Gerente de  
18 esta compañía, conforme consta del nombramiento que se  
19 agrega.- **SEGUNA.- ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura  
20 pública celebrada el diez de junio de mil novecientos  
21 ochenta y ocho ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón  
22 Quito, se constituyó la compañía de responsabilidad  
23 limitada denominada SCHNEIDER SALGADO CIA. LTDA.;  
24 escritura legalmente inscrita en el Registro Mercantil de  
25 Quito el 14 de julio del mismo año; b) Mediante escritura  
26 pública celebrada el catorce de septiembre de mil  
27 novecientos noventa y cuatro ante el Notario Vigésimo  
28 Noveno de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA  
Dr. Rolando Falconi Molina

0000002



1 en el Registro Mercantil de Quito el dos de enero de  
2 novecientos noventa y cinco; la compañía SCHNEIDER  
3 SALGADO CIA. LTDA cambió su denominación por AQUAGROUP  
4 CIA. LTDA., aumentó el capital, amplió el objeto social y  
5 reformó el estatuto; c) Mediante escritura pública  
6 celebrada el cinco de enero de mil novecientos noventa y  
7 ocho ante el Notario Vigésimo Octavo de Quito, Doctor  
8 Jaime Acosta Holguín, inscrita en el Registro Mercantil  
9 de Quito el uno de abril de mil novecientos noventa y  
10 ocho, se aumentó de capital y se reformo el estatuto  
11 social; d) La Junta General Extraordinaria y Universal de  
12 socios de AQUAGROUP CIA. LTDA., realizada el quince de  
13 agosto del año dos mil trece, decidió reformar el  
14 artículo segundo del estatuto social, referente al objeto  
15 social.- **TERCERA.- REFORMA DEL ARTICULO SEGUNDO DEL**  
16 **ESTATUTO SOCIAL, RELATIVO AL OBJETO SOCIAL DE LA**  
17 **COMPAÑÍA:** Con los antecedentes expuestos en la cláusula  
18 anterior, yo, Juan Fernando Navarro Pérez, en mi calidad  
19 de Gerente de AQUAGROUP CIA. LTDA., actuando a nombre y  
20 en representación legal de esta compañía y en  
21 cumplimiento a lo resuelto por la Junta General  
22 Extraordinaria y Universal de Socios realizada el día  
23 quince de agosto del dos mil trece, declaro por el  
24 presente instrumento que se reforma el artículo segundo  
25 del estatuto social de AQUAGROUP CIA. LTDA., que en  
26 adelante dirá: "ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL: El  
27 objeto social de la Compañía es el siguiente: A) La  
28 realización de obras de ingeniería civil e



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA  
Dr. Rolando Falconi Molina



1 infraestructura sanitaria, tanto para el sector público  
2 como privado; B) La importación, exportación, producción  
3 y comercialización de todo tipo de maquinarias, equipos,  
4 partes y componentes destinados a: obras y servicios  
5 públicos; ferrocarriles; comunicaciones; transportes;  
6 metalmecánica; ferretería; electrónica; informática;  
7 computación; minería; agroindustrias; agricultura;  
8 industrialización de alimentos y más bienes de consumo  
9 humano; riego natural y artificial; artículos de fibra de  
10 vidrio y sus derivados; plantas de tratamiento de aguas,  
11 sus estructuras y partes componentes, rellenos  
12 filtrantes, materiales portantes, tanques y conexiones;  
13 C) La prestación de servicios de asesoría en las  
14 actividades mencionadas; y, D) La representación de  
15 personas naturales y jurídicas que tengan por finalidad  
16 tales actividades.- Para el cumplimiento del objeto  
17 social la compañía podrá realizar todos los actos y  
18 celebrar todos los contratos permitidos o no prohibidos  
19 por la Ley que tengan relación directa con su finalidad;  
20 inclusive participar en otras compañías mercantiles que  
21 tenga por objeto social fines similares o  
22 complementarios, y formar consorcios, o asociaciones con  
23 personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras,  
24 para participar en concursos o licitaciones públicas.-  
25 **CUARTA.- ACTA DE SESION.-** Como la resolución de reforma  
26 del estatuto social se adoptó por la Junta General de  
27 Socios de AQUAGROUP CIA. LTDA., realizada el quince de  
28 agosto del año dos mil trece, se acompaña copia



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA  
Dr. Rolando Falconi Molina

0000003



1 certificada del acta de dicha sesión, para que forme  
2 parte integrante de la presente escritura.- PETICION AL  
3 NOTARIO: El Señor Notario se dignará agregar las  
4 cláusulas de estilo para asegurar la plena validez y  
5 eficacia de este instrumento publico".- HASTA AQUÍ LA  
6 MINUTA, elaborada y firmada por el Doctor Carlos Riofrío  
7 Corral, con matrícula número mil ciento treinta y dos  
8 CAP, que queda elevada a escritura pública con todo su  
9 valor legal.- El compareciente se ratifica y se afirma en  
10 la minuta inserta. Para el otorgamiento de la presente  
11 escritura pública, se observaron los preceptos legales  
12 del caso; y, leída que le fue por mi el Notario, se  
13 afirma y se ratifica en su total contenido, firmando  
14 conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al  
15 protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

16  
17

18 Sr. Juan Fernando Navarro Pérez

19 c.c. 1705930939

20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

  
EL NOTARIO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE  
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AQUAGROUP CIA. LTDA. REALIZADA EL  
15 DE AGOSTO DEL 2013**



En la ciudad de Quito el día jueves 15 de agosto del año 2013, en las oficinas de la Compañía situadas en la calle Luis Cordero N° E12-182 y Valladolid, planta baja del Edificio Iturralde, se reunieron en Junta General Extraordinaria y Universal los socios de AQUAGROUP CIA. LTDA, bajo la presidencia de su titular señorita Yaneth Eugenia Ferigra Ramírez, socia propietaria del 07,50% del capital social; y con la concurrencia del señor Juan Fernando Navarro Pérez socio propietario del 92,50 % del capital social, quien actuó como Secretario de la Junta General en su calidad de Gerente de la compañía; y quien luego de formar la lista de concurrentes declaró que se hallaba presente el 100% del capital pagado, y que por tanto procedía su realización, siempre que todos los socios acepten constituirse en Junta General para tratar sobre el cambio del objeto social de la compañía y de ser el caso, reformar el artículo segundo del estatuto social;

Como todos los socios por unanimidad aceptaron constituirse en Junta para tratar los asuntos indicados, la señorita Presidenta declaró formalmente instalada la sesión a las 09h10.

El Gerente General expuso a la junta, que acorde con el desarrollo del país y la capacidad de la compañía de incursionar en actividades que no están contempladas en el estatuto, convenía ampliar el objeto social para que comprenda: La realización de obras de ingeniería civil e infraestructura sanitaria, tanto para el sector público como privado; la importación, exportación, producción y comercialización de todo tipo de maquinarias, equipos, partes y componentes destinados a: obras y servicios públicos; ferrocarriles; comunicaciones; transportes; metalmecánica; ferretería; electrónica; informática; computación; minería; agroindustrias; agricultura; industrialización de alimentos y más bienes de consumo humano; riego natural y artificial; artículos de fibra de vidrio y sus derivados; plantas de tratamiento de aguas, sus estructuras y partes componentes, rellenos filtrantes, materiales portantes, tanques y conexiones; así como la prestación de servicios de asesoría en las actividades mencionadas; y la representación de personas naturales y jurídicas que tengan por finalidad tales actividades.

Después de discutir el asunto, los socios por unanimidad decidieron ampliar el objeto social de la compañía según lo propuesto.

El señor Presidente expresó que era necesario reformar el artículo segundo del estatuto social, acorde con la decisión precedente.

La Junta General de Socios por unanimidad reformó el artículo segundo del Estatuto Social, para que en adelante diga: **ARTICULO SEGUNDO- OBJETO SOCIAL:** El objeto social de la Compañía es el siguiente: **A)** La realización de obras de ingeniería civil e infraestructura sanitaria, tanto para el sector público como privado; **B)** La importación, exportación, producción y comercialización de todo tipo de maquinarias, equipos, partes y componentes destinados a: obras y servicios públicos; ferrocarriles; comunicaciones; transportes; metalmecánica; ferretería; electrónica; informática; computación; minería; agroindustrias; agricultura; industrialización de alimentos y más bienes de consumo humano; riego natural y artificial; artículos de

0000004



fibra de vidrio y sus derivados; plantas de tratamiento de aguas, sus estructuras y partes componentes, rellenos filtrantes, materiales portantes, tanques y conexiones;

C) La prestación de servicios de asesoría en las actividades mencionadas; y,

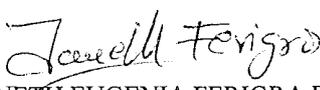
D) La representación de personas naturales y jurídicas que tengan por finalidad tales actividades .- Para el cumplimiento del objeto social la compañía podrá realizar todos los actos y celebrar todos los contratos permitidos o no prohibidos por la Ley que tengan relación directa con su finalidad; inclusive participar en otras compañías mercantiles que tenga por objeto social fines similares o complementarios, y formar consorcios, o asociaciones con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, para participar en concursos o licitaciones públicas.

La Junta General de Socios por unanimidad autorizó al Gerente General para que otorgue la escritura de reforma de estatutos de AQUAGROUP CIA. LTDA., y tramite su aprobación por la Superintendencia de Compañías e inscripción en el Registro Mercantil de Quito.

Después de lo cual y habiéndose resuelto los asuntos para el cual se constituyó la Junta General de Socios, la señorita Presidenta declaró la sesión en receso hasta que se elabore el acta.

Elaborada el acta, se reinstaló la sesión con las mismas personas presentes al inicio, y después de leerse esta acta, se la aprobó por unanimidad sin observaciones, y se la suscribió por todos los socios, a las 10H35 horas, en que se levantó la sesión.

  
JUAN FERNANDO NAVARRO PÉREZ  
SOCIO - GERENTE Y POR TANTO  
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL

  
YANETH EUGENIA FERIGRA RAMÍREZ  
~~SOCIA - PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA~~

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1790862364001  
**RAZON SOCIAL:** AQUAGROUP CIA. LTDA.  
**NOMBRE COMERCIAL:** AQUAGROUP CIA. LTDA.  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** NAVARRO PEREZ JUAN FERNANDO  
**CONTADOR:** YAJAMIN CANA MILTON EDUARDO



**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 14/07/1988      **FEC. CONSTITUCION:** 14/07/1988  
**FEC. INSCRIPCION:** 03/08/1988      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 23/12/2013

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS Y SISTEMAS PARA TRATAMIENTO DE AGUA.

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Calle: LUIS CORDERO Número: E12-182 Intersección: VALLADOLID Edificio: ITURRALDE Oficina: PB Referencia ubicación: JUNTO AL CINE OCHO Y MEDIO Telefono Trabajo: 022225095 Telefono Trabajo: 022563602 Email: contabilidad@aquagroup.ec Telefono Trabajo: 022506269 Celular: 0991917073 Apartado Postal: 17079910 Web: WWW.AQUAGROUP.EC

### DOMICILIO ESPECIAL:

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA      **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

**Usuario:** AAPE010310      **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y      **Fecha y hora:** 23/12/2013 10:56:59

0000005



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1790862364001  
RAZON SOCIAL: AQUAGROUP CIA. LTDA.

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ  
NOMBRE COMERCIAL: AQUAGROUP CIA. LTDA.

FEC. INICIO ACT.: 14/07/1988  
FEC. CIERRE:  
FEC. REINICIO:



### ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS DE INSTALACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS PARA TRATAMIENTO DE AGUA.  
VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS Y SISTEMAS PARA TRATAMIENTO DE AGUA.  
SERVICIOS DE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE.  
VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA, PARTES Y PIEZAS PARA PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS.  
SERVICIO DE RECOLECCION DE DESECHOS NO PELIGROSOS.

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Calle: LUIS CORDERO Número: E12-182 Intersección:  
VALLADOLID Referencia: JUNTO AL CINE OCHO Y MEDIO Edificio: ITURRALDE Oficina: PB Telefono Trabajo: 02225095  
Telefono Trabajo: 022563602 Email: contabilidad@aquagroup.ec Telefono Trabajo: 022506269 Celular: 0991917073 Apartado  
Postal: 17079910 Web: WWW.AQUAGROUP.EC

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a. 18 JUN. 2014

Dr. Rolando Falconi Molina  
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



*[Handwritten signature]*  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AAPE010310 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 23/12/2013 10:56:59

77-066



Quito D.M., Marzo 14 del 2014

Señor  
Juan Fernando Navarro Pérez  
Presente.-

**De mis consideraciones:**

Según lo resuelto en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía Aquagroup Cia. Ltda., celebrada en Quito, el 14 de marzo del dos mil catorce, cúmplame manifestarle que ha sido elegido como Gerente, por el periodo estatutario de dos años para que ejerza la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. Al efecto se le confiere todos los derechos y obligaciones que por Ley los Estatutos Sociales le corresponden.

Inicialmente la compañía se denominaba Schneider Salgado Cía. Ltda., la cual se constituyó mediante escritura pública celebrada el 10 de junio de 1988 ante el Notario 25 Doctor Jorge Marchán Fiallo, inscrita el 14 de julio de 1988. Posteriormente mediante escritura celebrada en Quito el 14 de septiembre de 1994, ante el Notario 29 Doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil el 2 de enero de 1995, cambió de denominación por la de Aquagroup Cia. Ltda.

Atentamente,

*Yaneth Eugenia Ferigra Ramirez*  
Yaneth Eugenia Ferigra Ramirez  
Secretario

**ACEPTACIÓN:** Yo, Juan Fernando Navarro Pérez, manifiesto que acepto el nombramiento que antecede, prometiendo desempeñarlo en forma legal. Quito, Marzo 14 del 2014.

*Juan Fernando Navarro Pérez*  
Juan Fernando Navarro Pérez  
C.I. 170593093-9

0000006

# Registro Mercantil de Quito

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO



TRÁMITE NÚMERO: 1066

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	10044
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3928
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	14/03/2014
FECHA ACEPTACION:	14/03/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AQUAGROUP CIA LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1705930939	NAVARRO PEREZ JUAN FERNANDO	GERENTE	DOS AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM#: 1104 DEL:14/07/1988 NOT:VIGESIMA QUINTA DEL :10/06/1988 CONST: RM#: 13 DEL: 02/01/1995 NOT: VIGESIMO NOVENO DEL: 14/09/1994 SSSB

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

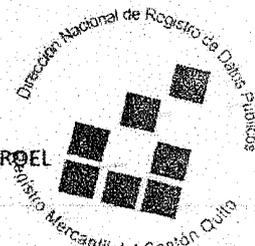
FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

RAZÓN: Doy fe que el presente documento que consta de 2 fojas útiles, son fiel copia del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.  
Quito a. 18 JUN. 2014

Dr. Rolando Falconi Molina  
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Nº 0518005



CIUDADANIA 170593093-9  
 NAVARRO PEREZ JUAN FERNANDO  
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA  
 14 JULIO 1968  
 013- 0286 10092 M  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1968



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E113313212  
 CASADO CAROLINA CORDERO PONCE  
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO  
 PABLO FERNANDO NAVARRO  
 MARIA SERENA PEREZ  
 QUITO 16/09/2009  
 15/09/2021

1779618

1705930939

*(Handwritten signature)*

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 18 JUN. 2014

*(Signature)*  
 Dr. Rolando Falconi Molina  
 NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

024

024 - 0290

1705930939

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 NAVARRO PEREZ JUAN FERNANDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
 PROVINCIA SAN ANTONIO 0  
 QUITO CANTÓN 0  
 CANTÓN AMBROCLIA ZONA 0

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero ésta TERCERA copia certificada, firmada y sellada en Quito a, 18 JUN. 2014

*(Signature)*  
 Dr. Rolando Falconi Molina  
 NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 40486

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	25824
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2350
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1705930939	NAVARRO PEREZ JUAN FERNANDO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	18/06/2014
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA NOVENA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AQUAGROUP CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:



NO APLICA

**5. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1104 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 14 DE JULIO DE 1988, TOMO 119.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

**AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

